



**EDICTO.**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de marzo de 2019 se aprobaron las bases de los

**PREMIOS LITERARIOS “CIUTAT D’ELX 2019”  
BASES GENERALES**

1. La Concejalía de Cultura, Educación y Promoción Lingüística del Ayuntamiento de Elche convoca, en régimen de concurrencia competitiva, los premios literarios “Ciutat d’Elx 2019”, según las bases generales y particulares de cada premio.
2. Las obras aspirantes a estos premios deberán ser originales e inéditas, escritas en valenciano y no pueden haber estado galardonadas en ningún otro certamen. Quedarán excluidas aquellas que sean copia o modificación, total o parcial, de otra obra; asimismo las de aquellos autores que perecieron antes de anunciarse esta convocatoria. No podrán participar, en la misma modalidad, aquellas personas que hayan ganado alguno de los dos premios en los últimos 10 años.
3. En los originales, además del título, deberá figurar un seudónimo o lema. El nombre, el domicilio actual, el teléfono del autor y la dirección de correo electrónico, acompañados de una declaración formal en que se haga constar que la obra no ha sido premiada en ningún otro certamen y una fotocopia del DNI, se presentarán a parte en un sobre cerrado e identificado con el mismo lema o seudónimo del original.
4. Estos premios son indivisibles y podrán ser declarados desiertos si el jurado considera que no reúnen las características o la calidad suficiente para ser adjudicados.
5. Las obras aspirantes a estos premios deberán ser presentadas en las dependencias de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Elche, hasta las 14 h del día 21 de junio de 2019 (calle sants metges, 3 - 03203 Elx-Elche. Teléfono 966658146) o por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común. En el plazo máximo de diez días después de que acabe este período de presentación de originales, se publicarán las listas de las obras presentadas a cada una de las modalidades convocadas en la web del Ayuntamiento de Elche y de Edicions Bromera durante diez días naturales para posibles reclamaciones, que se formularán en el mismo lugar de presentación de las obras. Transcurrido el plazo de reclamaciones, y resueltas estas, se publicarán las listas definitivas.
6. La deliberación sobre las obras presentadas y la votación final tendrá lugar la segunda quincena del mes de septiembre de 2019.
7. El ganador o la ganadora de cada una de las modalidades podrá ser propuesto/a para formar parte del jurado de la edición siguiente.
8. Los originales presentados y no premiados podrán ser retirados personalmente, por persona autorizada o bien solicitando el envío por correo en el plazo de un mes a partir de la entrega oficial de los premios. La organización no se responsabiliza de las pérdidas originadas por el transporte. El envío por mensajero será a portes debidos. Las obras no retiradas dentro del plazo establecido serán destruidas.
9. Estos premios están sujetos a retención del IRPF, de acuerdo con la normativa fiscal vigente



10. La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las bases generales y particulares que rigen estos premios. En caso de duda sobre su interpretación, cada jurado decidirá lo que considere más justo de acuerdo con la organización.
11. La entrega de los premios tendrá lugar el 9 de octubre de 2019.
12. El órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo que regula el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y la Base 27 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según el artículo 127.2 del mencionado texto legal, la concesión de los premios se delega en la teniente de alcalde de Educación, Cultura y Promoción Lingüística, mediante decreto, a propuesta del jurado.
13. La presente convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Asimismo, se publicará un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*.
14. Contra el acuerdo de concesión del premio cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acuerdo, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.
15. Los premios que se concedan se registrarán, en lo que no se ha dispuesto en la presente convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 17 de enero de 2018.

### **Premio de Poesía "Festa d'Elx"**

1. Podrán concurrir personas físicas, mayores de edad, que no estén incursoas en las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; para lo cual tendrán que presentar una declaración responsable (solo la persona a que resulte galardonada con el premio).
2. Los originales, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, deberán ser presentados por triplicado y tendrán una extensión mínima de 500 versos y máxima de 1.500.
3. Este premio está dotado con 4.000 € con cargo a la partida del Presupuesto vigente 316/20/19 "PREMIOS CONCEJALÍA DE CULTURA" (se aplicarán las retenciones legalmente establecidas). El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria facilitada por la persona ganadora.
4. El jurado estará formado por Artur Ahuir, Josep Fàbrega y Victòria Cremades.
5. La obra ganadora será publicada en la colección "Bromera Poesia" de Edicions Bromera.



**Premio de Narrativa  
"Antoni Bru"**

1. Podrán concurrir personas físicas, mayores de edad, que no estén incurso en las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; para lo cual tendrán que presentar una declaración responsable (solo la persona que resulte galardonada con el premio).
2. Los originales, mecanografiados a doble espacio, por una sola cara y con un cuerpo de letra 12, deberán ser presentados por triplicado y tendrán una extensión mínima de 150 folios y máxima de 200 en Din A 4.
3. Este premio está dotado con 6.000 € con cargo a la partida del Presupuesto vigente 316/20/19 "PREMIOS CONCEJALÍA DE CULTURA" (se aplicarán las retenciones legalmente establecidas). El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria facilitada por la persona ganadora.
4. El jurado estará formado por Carol Borràs, Josep Franco y Josep Palomero.
5. La obra ganadora será publicada en la colección "L'Eclèctica" de Edicions Bromera.

Elche, 8 de marzo de 2019.

La Tte. Alcalde de Educación y Cultura  
Patricia Macià Mateu